

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

2158 *SORIA*

Don Alfonso Val Zurita, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. 1.ª Inst. e Instrucción n.º 2 de Soria, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 568/2020 y NIG n.º 42173 41 1 2020 0002303, se ha dictado en fecha 13 de enero de 2021 auto de declaración de concurso del deudor GONZALO RUIZ E HIJOS, S L., con CIF n.º B-42175604, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Soria.

2º.- Se ha acordado que el concursado conservará las facultades de administración y disposición sobre la masa activa, pero el ejercicio de estas facultades estará sometido a la intervención de la administración concursal, que podrá autorizar o denegar la autorización según tenga por conveniente. (art. 106.1 del TRLC). Se ha designado, como Administración concursal a MARÍA DOLORES GIL CAMPOY, con domicilio en calle Estudios, n.º 1, 1.º C, de Soria, y dirección de correo electrónico asenjoygil@asga-asesores.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 28.5 de la TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de 1 mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Soria, 18 de enero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Alfonso Val Zurita.

ID: A210002272-1